



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-2429387-GDEBA-DSTAMJGM

---

**VISTO** el expediente electrónico EX-2020-2429387-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual se propicia la designación de diversos funcionarios en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el DECRE-2020-31-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en virtud del mencionado Decreto, se dejó establecido en su artículo 9º, suprimir, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Subsecretaría de Atención Ciudadana; por lo cual corresponde limitar la designación de Carla Natalia GIORNO en el cargo de Directora de Atención Ciudadana oportunamente designada mediante RESOL-2018-79-GDEBA-MJGM; la designación de Mercedes FORTE en el cargo de Directora de Evaluación y Coordinación Digital, oportunamente designada mediante RESOL-2018-39-GDEBA-MJGM; y la designación de Vanessa del Carmen AYBAR ROSALES en el cargo de Directora de Gestión Digital, oportunamente designada mediante RESOL-2018-39-GDEBA-MJGM;

Que se impulsa la designación de la Abogada Carla Natalia GIORNO, en el cargo de Directora de Gestión de la Comunicación con la Ciudadanía; de la Licenciada en Administración Mercedes FORTE, en el cargo de Directora de Monitoreo y Evaluación de la Comunicación con la Ciudadanía; y de la Licenciada en Informática Vanessa del Carmen AYBAR ROSALES, en el cargo de Directora de Atención de la Ciudadanía; a partir del 11 de diciembre de 2019, reuniendo todas las postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N°

1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**  
**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del 11 de diciembre de 2019, la designación de Carla Natalia GIORNO (DNI N° 25.602.407, Clase 1977), en el cargo de Directora de Atención Ciudadana oportunamente designada mediante RESOL-2018-79-GDEBA-MJGM; de Mercedes FORTE (DNI N° 30.937.887, Clase 1984), en el cargo de Directora de Evaluación y Coordinación Digital, oportunamente designada mediante RESOL-2018-39-GDEBA-MJGM; y de Vanessa del Carmen AYBAR ROSALES (DNI N° 19.022.690, Clase 1975), en el cargo de Directora de Gestión Digital, oportunamente designada mediante RESOL-2018-39-GDEBA-MJGM; de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por la Ley N° 14.815).

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la jurisdicción 1.1.1.07, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Gobierno Digital, Dirección Provincial de Gobierno en Línea, a partir del 11 de diciembre de 2019, a la Abogada Carla Natalia GIORNO (DNI N° 25.602.407, Clase 1977), en el cargo de Directora de Gestión de la Comunicación con la Ciudadanía; a la Licenciada en Administración Mercedes FORTE (DNI N° 30.937.887, Clase 1984) en el cargo de Directora de Monitoreo y Evaluación de la Comunicación con la Ciudadanía; a la Licenciada en Informática Vanessa del Carmen AYBAR ROSALES (DNI N° 19.022.690, 1975) en el cargo de Directora de Atención de la Ciudadanía; de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.